

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

OBRAS DE: "OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PORTONOVO, NOALLA, SANXENXO, NANTES, VILALONGA E DORRÓN"

PRESUPUESTO: 291.042,63 € y 46.566,82 € de IVA

Total presupuesto: 337.609,45 €

Programa: Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local. FEEL.

Examinado el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local, así como la Resolución de 2 de noviembre de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas, reguladora de las condiciones de tramitación y justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local, y la Resolución del 11 de marzo de 2010, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas, reguladora de los criterios de justificación de los proyectos de inversión.

Aprobada la financiación del proyecto mediante resolución de 25 de febrero de 2010 del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, que acredita la existencia y disponibilidad del crédito para la ejecución de la obra.

Visto el proyecto técnico de la referida obra.

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2010 el expediente de contratación urgente mediante procedimiento abierto de las obras de: "CENTROS EDUCATIVOS DE PORTONOVO, NOALLA, SANXENXO, NANTES, VILALONGA E DORRÓN", con un presupuesto de: 291.042,63 € y 46.566,82 € de IVA. Total presupuesto: 337.609,45 €.

Publicado anuncio de licitación en el Diario Oficial de Galicia y en el Boletín Oficial de la Provincia los días 14 y 16 de abril, respectivamente.

Adjudicada provisionalmente la obra de referencia, mediante resolución de la Alcaldía de veinticinco de mayo de 2010, a la empresa Construcciones en Piedra Sigrás, S.L.

Comprobado que dicha empresa presentó la documentación exigida en la cláusula 19 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

En uso de las competencias atribuidas a esta Alcaldía en materia de contratación por la Disposición Adicional novena de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de 2007, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar definitivamente en el día de hoy, 09 de junio de 2010, las "OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PORTONOVO, TOALLA, SANXENXO, NANTES, VILALONGA Y DORRÓN", con un presupuesto de 232.688,58 € y 37.230,17 € de IVA. Total presupuesto: 269.918,75 € a la empresa "CONSTRUCCIONES EN PIEDRA SIGRÁS, S.L.", con C.I.F. número B-15.598.758, obra que deberá ejecutarse conforme al proyecto técnico, pliegos de cláusulas administrativas particulares y a la oferta de la empresa, en la que figura el número total de personas a ocupar, siendo éstas un total de nueve (9). Personas integradas en la empresa, cero (0). Personal desempleado de larga duración, cinco (5), por un total de 8.400 horas. Personal desempleado que no sea de larga duración, cuatro (4), por un total de 6.720 horas.

Segundo.- El adjudicatario queda obligado a suscribir, en el plazo de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, el documento administrativo de formalización del contrato.

Tercero.- En el plazo de ocho días naturales desde la formalización del contrato, el contratista presentará al órgano de contratación el Plan de seguridad y salud en el trabajo, previamente informado por el Coordinador de seguridad y salud designado por la administración contratante.

Cuarto.- En el plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato, deberá realizarse la comprobación del replanteo y extenderse el acta correspondiente.

Quinto.- El contratista deberá, en el plazo de cinco días hábiles desde la realización del acta de comprobación del replanteo, aportar la documentación acreditativa de la contratación y dedicación de personal prevista en la cláusula 26 de los pliegos respectivos.

Sexto.- El plazo de ejecución de las obras será hasta el día 31.12.2010 desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

Séptimo.- La empresa deberá instalar, a su cargo, un cartel anunciador según lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero 2010 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial y con las características establecidas en la misma.

En Sanxenxo a 9 de junio de dos mil diez.

LA ALCALDESA



Fdo. Dña. Catalina González Bea

SECRETARIO GENERAL



Fdo. Angel Luis López Pita